

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADM. Y FINANZAS

MATERIA: TRABAJO EXTRAORDINARIO.-

DECRETO ALCAL. Nº 826.-

QUILLECO, 10 de Abril 2.019.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Las necesidades de contar con personal, por razones inherentes al quehacer Municipal, a continuación de la Jornada Ordinaria de trabajo, los días Sábados, Domingos y Festivos; lo dispuesto en los Artículos 58, 63 y 66 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE**, como trabajo Extraordinario a continuación de la jornada ordinaria de trabajo en días Sábados, Domingos y Festivos en carácter de previsible la labor a ejecutar por el o los funcionarios que a continuación se indica:

- Carolina Jimenez Molina, Esc., Profesional, Asistente Social, Grado 10°, a Contrata.-

MOTIVO:

Asistir a reunión Adulto Mayor, Villa Mercedes, Bajo Duqueco, hij. Canteras, La Hoyada, día sábado 13/04/2019.-

RESUMEN TRABAJO EXTRAORDINARIO:

- Previo Informe del tiempo efectivamente trabajado.-
- 2.- **Procédase** a la cancelación del trabajo extraordinario realizado, de cargo al presupuesto Municipal vigente **o la devolución de tiempo** cuando corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- La Indicada.-
- C.C.Arch.Sec. Municipal.-
- C.c.Arch. Adm. y finanzas.-
- JQA/LCA/WRG/frc.-